



ANGOL,

16 ABR. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 05 enero del 2015, para la ejecución del proyecto “AMPLIACIÓN DE BAÑO Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-43-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Walter Garrido Ríos.
- b) La carta de fecha 09 de abril del 2015, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo hasta el 17 de mayo del 2015, para el término de ejecución de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑO Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA COMUNA DE ANGOL”.
- c) El informe N°17 de fecha 013 abril del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar en 60 días corridos para el término del proyecto “MEJORAMIENTO GRADERIAS Y SSHH GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- d) El vale vista N°0064429, del Banco de Santander por un monto de \$2.383.086, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “AMPLIACIÓN DE BAÑO Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA COMUNA DE ANGOL”.
- e) El convenio Ad-Referéndum de fecha 14 de abril del 2015, mediante el cual, se autoriza aumento de plazo hasta el 17 de mayo del 2015, para el término de ejecución de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑO Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA COMUNA DE ANGOL”.
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese convenio Ad-Referéndum de fecha 14 abril del 2015, mediante el cual, se autoriza un aumento de plazo en 60 días corridos para el término de ejecución del proyecto “AMPLIACIÓN DE BAÑO Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA COMUNA DE ANGOL”, quedando como plazo de término para el día 17 mayo del 2015.

2. Manténgase el depósito a la vista N°0064429 del Banco Santander por un monto de \$2.83.086, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato “AMPLIACIÓN DE BAÑO Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA COMUNA DE ANGOL”,

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO//AMS/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)